



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 369/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Edgar Herrero Sanz.

Abogado/a: Crisógeno Ortega Martín.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Disaroil, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 369/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Edgar Herrero Sanz contra Disaroil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. –

Letrado de la Administración de Justicia D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 11 de octubre de 2017.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Con fecha 4-6-2017 tuvo entrada en este órgano judicial demanda presentada por Edgar Herrero Sanz contra Disaroil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) que dio lugar a la incoación del procedimiento ordinario 369/2017.

Segundo. – Que por la parte demandante se presentó escrito desistiendo de la demanda y se comunicó lo anterior a la parte contraria sin que se haya opuesto a dicho desistimiento.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Declarada por el actor su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, y no oponiéndose la parte demandada a dicho desistimiento, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 de la LEC sobreseer las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Estado en paradero desconocido la empresa demandada notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.



Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Disaroil, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 11 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)